

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

Número 15

Presentada por: Asamblea Municipal

Serie 1992-93

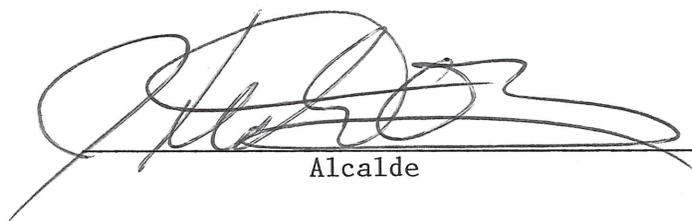
PARA DECLARAR A LA MADRE ISABEL GRILLO, RELIGIOSA DEL APOSTOLADO DEL SAGRADO CORAZON, HIJA ADOPTIVA DE LA CIUDAD DE GUAYNABO.

- Por Cuanto : Es deber ineludible de esta ciudad de rendir homenaje y reconocimiento a aquellas personas que han dedicado sus vidas a causas nobles y enaltecedoras, dejando a su paso huellas permanentes en nuestra sociedad.
- Por Cuanto : La Madre Isabel Grillo nació en Colón, República de Cuba, habiendo ingresado a la religión el 24 de abril de 1943, en el Convento del Apostolado en la Ciudad de la Habana, Cuba.
- Por Cuanto : La Madre Isabel Grillo fue una de las primeras religiosas en la República de Cuba en continuar estudios universitarios, habiéndose entrenado como educadora y desempeñado en tal carácter en distintos planteles educativos de dicho país.
- Por Cuanto : La Madre Isabel Grillo salió de la República de Cuba en 1961, y vino a residir a esta ciudad, convirtiéndose en la primera religiosa Principal del Colegio San Pedro Mártir de Verona, posición que desempeñó por un término aproximado de ocho años.
- Por Cuanto : La Madre Isabel Grillo ha trabajado incansablemente en la forjación de hombres de provecho para nuestra comunidad, y ha servido como maestra en esta Ciudad de Guaynabo, haciendo de su vida diaria un trabajo continuo y sacrificado para el bienestar de los jóvenes y niños de este pueblo.
- Por Cuanto : Durante este mes de abril la Madre Isabel Grillo cumple cincuenta años como religiosa, celebrando sus bodas de oro, lo que llena de júbilo y alegría a esta Asamblea.
- Por Cuanto : Esta Asamblea Municipal para dar testimonio público a los valores de esta mujer ejemplar, desea declarar a ésta, hija adoptiva del Municipio de Guaynabo.
- POR TANTO : RESUELVASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY DIA 23 DE ABRIL DE 1993.**
- Sección 1ra : Declarar, como por la presente se declara, a la Madre Isabel Grillo, religiosa del Apostolado del Sagrado Corazón, hija adoptiva de la Ciudad de Guaynabo.
- Sección 2da : Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada en forma de pergamino a la Madre Isabel Grillo, a los medios noticiosos para su publicación y a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 30 de abril de 1993.


Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 15, Serie 1992-93, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 23 de abril de 1993.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presente en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, Carmen Delgado Morales, Sonia Colón Santos, Marcos A. Díaz Laboy, Felipe Arroyo Moret, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Ramón Ruiz Sánchez, Elías González Mathew y Milagros Pabón.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 30 de abril de 1993.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los treinta días del mes de abril del año mil novecientos noventa y tres.


Secretaria Asamblea Municipal